



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA



FUSAGASUGÁ

Página 1 de 3

12.

CONVOCATORIA

“POR LA CUAL SE CONVOCA LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LAS DIRECTIVAS ACADÉMICAS ANTE EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”.

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en ejercicio de las facultades derivadas del artículo 69 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, y especialmente conforme lo señalado en el artículo 3 de Acuerdo del Consejo Superior No. 008 del 15 de julio de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 9 del Acuerdo 007 de 2015 *“POR EL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”*, dispone lo siguiente: “El Consejo Superior Universitario es el máximo órgano de dirección gobierno de la Universidad de Cundinamarca y está integrado, entre otros, por: *“... Un representante de las Directivas Académicas designado por éstas. Para este efecto se entiende directivas académicas el Consejo Académico, el Vicerrector Académico, los Decanos, los directores de Institutos...”*

Que el Acuerdo No. 008 del 15 de julio de 2015 *“POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LAS DIRECTIVAS ACADÉMICAS ANTE EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”* en su artículo 1°, dice:

“...El representante de las directivas académicas que haga parte del Consejo Superior de la Universidad de Cundinamarca será elegido por el Consejo Académico, el Vicerrector Académico, los decanos y los directores de institutos para un periodo de tres (3) años contados a partir de la posesión...”

Que, a través de Resolución 001 del 05 de mayo de 2022, la Directivas Académicas de la Universidad de Cundinamarca designaron como su representante ante el Consejo Superior a la Doctora **AURA ESTHER ALVAREZ LARA**, en su calidad de Decana de la Facultad de Educación, por el periodo de tres (3) años, contados a partir de la posesión.

Que la Doctora **AURA ESTHER ALVAREZ LARA**, a través de oficio del 09 de agosto de 2022, presentó renuncia irrevocable al cargo de Decana de la Facultad de Educación a partir del 01 de septiembre de 2022, misma que fue aceptada por el consejo Superior por medio de Resolución No. 002 del 18 de agosto de 2022.

Que el parágrafo del artículo 1 del Acuerdo referido anteriormente, determina lo siguiente:

*“...La calidad de Representante de las Directivas Académicas ante el Consejo Superior se perderá como consecuencia de la pérdida de su condición de servidor público de la Universidad de Cundinamarca, **procediéndose con ello, de manera inmediata o dentro de los treinta (30) días siguientes**, a realizar la nueva elección del representante ante el Consejo Superior, de conformidad con lo establecido en el artículo 3º del presente Acuerdo...”* (negrilla fuera de texto)

Que el artículo 3 del Acuerdo 008 de 2015 señala: *“...La Secretaria General convocará a las directivas de la Universidad de Cundinamarca señaladas en el*



artículo 1 de esta reglamentación, a llevar a cabo la elección del representante de las mismas ante el Consejo Superior...”

Que, en mérito de lo anterior

**LA SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
DECIDE:**

ARTÍCULO 1: CONVOCAR a los interesados de que trata el literal “d” del artículo 9 del acuerdo 007 de 2015, al proceso de elección del Representante de las Directivas Académicas ante el Consejo Superior de la Universidad de Cundinamarca, para un periodo de tres (3) años, conforme al siguiente cronograma:

No.	FASE	FECHAS		RESPONSABLE
		DESDE	HASTA	
1	Publicación de la convocatoria en la página web de la Universidad. (5 días hábiles)	05 de septiembre 2022	09 de septiembre 2022	Secretaría General – Oficina de Comunicaciones
2	Inscripción de candidatos, (2 días hábiles. Art.3 Acuerdo 008 de 2015)	12 de septiembre 2022	13 de septiembre 2022	Aspirantes Nota: La inscripción deberá realizarse, por escrito en la sede principal de la Universidad de Cundinamarca (Diagonal 18 No. 20-29) ante la Secretaria General o al correo electrónico sgeneralaunclit@ucundinamarca.edu.co . Nota: las inscripciones se realizaran en horario hábil
3	Verificación de requisitos (1 día hábil. Art.3 Acuerdo 008 de 2015)	14 de septiembre 2022		Consejo Electoral
4	Publicación lista de los candidatos que cumplen los requisitos (1 día hábil. Art.3 Acuerdo 008 de 2015)	15 de septiembre 2022		Secretaría General – Oficina de comunicaciones
5	Reclamaciones: (2 días hábiles. Art.3 Acuerdo 008 de 2015) Nota: La legitimización de los reclamantes radicará en los candidatos debidamente inscritos ante la Secretaria General	16 de septiembre 2022	19 de septiembre 2022	Candidatos Nota: La reclamación deberá realizarse, por escrito en la sede principal de la Universidad de Cundinamarca (Diagonal 18 No. 20-29) ante la Secretaria General o al correo electrónico sgeneralaunclit@ucundinamarca.edu.co . Nota: las reclamaciones se realizaran en horario hábil
6	Respuesta a las reclamaciones (1 día hábil. Art.3 Acuerdo 008 de 2015)	20 de septiembre 2022		Consejo Electoral
7	Publicación de la lista definitiva (1 día hábil. Art.3 Acuerdo 008 de 2015)	21 de septiembre 2022		Secretaría General – Oficina de Comunicaciones



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA



FUSAGASUGÁ

Página 3 de 3

8.	Votación y elección (1 día hábil. Art.3 Acuerdo 008 de 2015)	22 de septiembre 2022	Directivas Académicas
----	--	-----------------------	-----------------------

ARTÍCULO 2: ESTABLECER, los requisitos para la inscripción conforme al artículo 2 del acuerdo 008 del 15 de julio de 2015, así:

- Los aspirantes deberán acreditar la calidad de Decano, Miembro del Consejo Académico, Vicerrector Académico o Director de Instituto de la Universidad de Cundinamarca.

Nota: Será elegido representante de las Directivas Académicas ante el Consejo Superior, quien obtenga la mayoría simple de los votos de los presentes en la sesión de elección y no se encuentre incurso en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses, en los términos establecidos en el Estatuto General de la Universidad “

ARTÍCULO 3: El proceso eleccionario de surtirá conforme la presente convocatoria y lo dispuesto en el Acuerdo 008 del 15 de julio de 2015 “Por medio de la cual se reglamenta la elección del representante de las Directivas Académicas ante el Consejo Superior de la Universidad de Cundinamarca

Dado a los cinco (5) días del mes de septiembre de 2022.

PÚBLIQUENSE Y CUMPLASE

JHENY LUCIA CARDONA RICARD
Secretaria General (FA)
Universidad de Cundinamarca

Revisó: Laura Nathaly Ortiz
Abogada Externa
Secretaria General